



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 1 de 14

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del 1º de marzo de 2023, se reunieron en la Sala del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del IMSS, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Mtro. Abraham Alanís Cardoso, Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría de Bienestar, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela (por medios remotos), Secretario de Salud, Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos, en representación del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas, Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración, Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas, Lic. Javier Guerrero García (por medios remotos), Director de Operación y Evaluación, estos cuatro últimos pertenecientes al IMSS; como invitada permanente la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, con la asistencia de la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage (por medios remotos), Delegada y Comisaria Pública Propietaria del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Secretaría de la Función Pública e integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR, así como el Dr. Víctor Hugo Borja Aburto y el Lic. Michael Padilla Sánchez, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum legal.
2. Propuesta del orden del día.
3. Presentar y hacer de conocimiento a la Junta de Gobierno el seguimiento de acuerdos.
4. Presentar y poner a consideración la Estructura Básica Orgánica de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR para su autorización, con sujeción a las autorizaciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, y a la disponibilidad presupuestaria.
5. Someter a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de los candidatos para ocupar los dos niveles jerárquicos inferiores a la titular de la Dirección General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.
6. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación las Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
7. Someter a la Junta de Gobierno la autorización para que la Directora General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR celebre con las Entidades Federativas el Convenio de coordinación para el ejercicio fiscal 2023 en materia de transferencia de servicios de salud y financiamiento destinado a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social.

1. Verificación del quórum legal. -----



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 2 de 14

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto procedió a tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
1	Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto	Director General del IMSS	Presidente
2	Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela	Secretario de Salud	Integrante titular
3	Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas	Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Integrante suplente
4	Mtra. Luisa María Alcalde Luján	Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Integrante titular
5	Mtro. Abraham Alanís Cardoso	Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría de Bienestar	Integrante suplente
6	Mtro. Borsalino González Andrade	Director de Administración del IMSS	Integrante titular
7	Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo	Director de Finanzas del IMSS	Integrante titular
8	Lic. Javier Guerrero García	Director de Operación y Evaluación del IMSS	Integrante titular
9	Dra. Célida Duque Molina	Directora de Prestaciones Médicas del IMSS	Integrante titular
10	Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage.	Delegada y Comisaria Pública Propietaria del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Secretaría de la Función Pública	Integrante del Órgano de Vigilancia
11	Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña	Directora General de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR	Invitada permanente
12	Dr. Víctor Hugo Borja Aburto	Asesor de la Dirección General del IMSS	Secretario Técnico
13	Lic. Michael Padilla Sánchez	Coordinador de Legislación y Consulta del IMSS	Prosecretario

Comprobando la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

"Acuerdo 1º.O.01/0323. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** de la





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 3 de 14

participación de nueve de sus integrantes en la Primera Sesión Ordinaria 2023, con lo cual se cuenta con el quórum legal para sesionar."

2. Propuesta del orden del día.

Acto seguido, el Dr. Víctor Hugo Borja Aburto dio lectura al orden del día ya referido, y en uso de la palabra el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó de manera económica su aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, el cual fue aceptado en sus términos, generando el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 1º.O.02/0323. Se hace de conocimiento a la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **APRUEBA** por unanimidad el orden del día de su Primera Sesión Ordinaria 2023."

3. Presentar y hacer de conocimiento a la Junta de Gobierno el seguimiento de acuerdos.

Continuando con el desahogo del orden del día, en uso de la palabra el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña que realizara la presentación del seguimiento de los acuerdos que han sido emitidos por este Órgano de Gobierno, aclarando que el presente tema es de carácter informativo, por lo que propone a los integrantes de la Junta de Gobierno, se tome nota del mismo.

Acto seguido la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, expuso que de conformidad con las sesiones que se han celebrado a partir de la creación de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, se han emitido dieciocho acuerdos de los cuales dos, están pendientes. Sobre la aprobación y registro por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las "Condiciones Generales de Trabajo de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR", informó que fueron enviadas a dicha Secretaría para su dictamen, por lo que se está en espera de la respuesta correspondiente, a fin de enviarlas para su registro ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; y por lo que hace a la publicación del calendario de sesiones ordinarias 2023 de la Junta de Gobierno, este se podrá llevar a cabo una vez que el organismo cuente con una página de Internet oficial.

El detalle del seguimiento de los acuerdos, puede ser consultado en el documento que se puso a disposición en la liga para esta sesión.

Dicho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios, sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que puso a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, tomar conocimiento del informe correspondiente, los cuales manifestaron su conformidad con la propuesta, generando el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 1º.O.03/0323. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** del seguimiento de los acuerdos emitidos por este Órgano de Gobierno."



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 4 de 14

4. Presentar y poner a consideración la Estructura Básica Orgánica de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR para su autorización, con sujeción a las autorizaciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, y a la disponibilidad presupuestaria.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto hizo referencia que el siguiente punto del orden del día, tiene como finalidad apoyar las gestiones para que a la brevedad se ponga en marcha y operación el IMSS-BIENESTAR, por lo que solicitó a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, exponga el asunto concerniente a la Estructura Orgánica de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.

Acto seguido la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, en uso de la palabra, manifestó que el Decreto de creación de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, establece en su artículo 12, fracción IX, que es un atribución de la Junta de Gobierno aprobar la estructura orgánica básica del IMSS-BIENESTAR y las modificaciones que se estimen necesarias. La aprobación de la estructura está sujeta a las autorizaciones que emitan, en el ámbito de sus atribuciones, las Secretarías de la Función Pública, y de Hacienda y Crédito Público, por lo que refirió que es importante mencionar que la estructura orgánica que se propone refleja el objetivo para el que fue creado este organismo público descentralizado.

En ese sentido, expuso cada una de las unidades y coordinaciones administrativas propuestas, las cuales cubren las atribuciones del organismo contenidas en el Decreto de creación y del Estatuto Orgánico.

La propuesta representa una estructura eficiente y al mismo tiempo cumple con los criterios de austeridad, por ello se plantean tres unidades administrativas, y tres coordinaciones que dependerán directamente de la Dirección General, los cuales son:

Unidad de Atención a la Salud
Unidad de Administración y Finanzas
Unidad Jurídica
Coordinación de Acción Comunitaria
Coordinación de Planeación Estratégica
Coordinación de Transparencia y Vinculación

Asimismo, se ha considerado la estructura para el Órgano Interno de Control dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

En el caso de la Unidad de Atención a la Salud, se propone que cuente con ocho coordinaciones, que tendrán un enfoque médico de supervisión, capacitación continua, homologación de procesos médicos y de enfermería calidad de la atención vigilancia epidemiológica, entre otros.

Además, se incluye el tema de educación e investigación como una parte fundamental que puede generar conocimiento valioso tanto para nuestro personal médico y de enfermería como para el sistema de salud en general.

Para que la Unidad de Administración y Finanzas, cumpla con los objetivos del IMSS-BIENESTAR, es necesario que cuente con cuatro coordinaciones asociadas a los procesos de recursos humanos, administración, financieros, presupuestales y de infraestructura. Por lo tanto, la estructura que se plantea permitirá cumplir con las atribuciones principales del Organismo. Adicionalmente, informó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitó incluir la Coordinación de Infraestructura,



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 5 de 14

en términos de las modificaciones realizadas al Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR, que se aprobaron en la sesión extraordinaria celebrada hace unos momentos. -----

En cuanto a la Unidad Jurídica, ésta se encargará de la asesoría jurídica, la regularización del patrimonio, la elaboración de la normatividad interna y la defensa de los intereses del organismo, considerando dos vertientes; por un lado la Coordinación de lo Consultivo y Regularización Inmobiliaria, se encargara de asegurar que el actuar del organismo sea apegado a derecho, es decir, que cumpla con sus obligaciones y al mismo tiempo genere la normatividad necesaria para la regularización de bienes inmuebles que le sean transferidos, lo que será de vital importancia para darle certeza jurídica a la actuación del IMSS-BIENESTAR y, por otra parte, se considera que la Coordinación de lo Contencioso que tendrá a su cargo la defensa legal de los derechos e intereses del IMSS-BIENESTAR, en distintas materias como penal, laboral, civil, administrativo y; amparo de conformidad con el marco legal correspondiente. -----

Dicho todo lo anterior, la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, comentó que se propone que las tres Coordinaciones que dependerán de la Dirección General, trabajen de forma conjunta con la Unidad de Atención a la Salud, en el caso de la Coordinación de Acción Comunitaria, en los procesos de la participación de la estructura comunitaria y en las acciones de prevención de la salud y adopción de hábitos saludables. -----

Continuando con la exposición, señaló que la Coordinación de Planeación Estratégica tendrá a su cargo la integración de los programas de trabajo y su evaluación, el seguimiento y difusión de los indicadores comprometidos ante las diferentes instancias, la instrumentación de los sistemas de información y la integración de padrón de beneficiarios, entre otros. -----

Asimismo, la Coordinación de Transparencia y Vinculación, tendrá entre sus atribuciones el dar seguimiento a los acuerdos de esta Junta de Gobierno, atender la solicitud de la ciudadanía, sobre el quehacer del organismo y facilitar las relaciones que debe tener con otras instituciones del sector público y privado, incluso con organismos internacionales. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto, preguntando si existe algún comentario al proyecto de "Estructura Básica Orgánica de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR", sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que sometió este punto a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

"Acuerdo 1º.O.04/0323. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción IX y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Acuerda: **Primero.-** Autoriza por unanimidad la estructura orgánica básica de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). **Segundo.-** Instruir a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de este Organismo para que continúe con los trámites necesarios ante las Secretarías de la Función Pública, así como de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la autorización y registro de la estructura orgánica básica de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)."

5. Someter a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de los candidatos para ocupar los dos niveles jerárquicos inferiores a la titular de la Dirección General de los Servicios

hu

7



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 6 de 14

de Salud del IMSS-BIENESTAR. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto en uso de la palabra, continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relacionado con la aprobación de los candidatos para ocupar los dos niveles jerárquicos inferiores a la titular de la Dirección General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, por lo que solicitó a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, expusiera dicho tema. -----

En uso de la palabra la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, manifestó que el Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR, establece en el artículo 17, fracción III, la atribución de la Dirección General de proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento de las personas que ocuparán los dos niveles inmediatos inferior al suyo, por ello presenta las propuestas de los candidatos que considera idóneos para ocupar 10 puestos de la estructura orgánica básica misma que ya sido aprobada por este Órgano de Gobierno.-----

En el presente día, propone a las y los candidatos para ocupar la titularidad en una unidad y en nueve coordinaciones, de acuerdo con la trayectoria que tienen las personas propuestas, las cuales fueron compartidas en la convocatoria a esta sesión; asimismo informó que hubo dos cambios, quedando la propuesta de la siguiente manera:-----

Candidato	Puesto propuesto
Juan Carlos Ledesma Vázquez	Titular de la Unidad de Atención a la Salud
Sara Mercedes Uriega Cuesta	Coordinadora de Planeación Estratégica
María Olivia López Silva	Coordinadora de Enfermería
Gabriel Padrón Segura	Coordinador de Supervisión
José Misael Hernández Carrillo	Coordinador de Epidemiología
Dulce Alejandra Baladrán	Coordinadora de Normatividad y Planeación Médica
Armando Israel Olvera Infante	Coordinador de Finanzas
Jorge Alejandro Cruz Ortiz	Coordinador de Recursos Humanos
Adolfo Sandoval Romero	Coordinador de Servicios de Administración
Ruth Trinidad Hernández Martínez	Coordinadora de lo Consultivo y Regularización Inmobiliaria

De acuerdo con la trayectoria que tienen las personas hoy propuestas, una vez concluido los trámites ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, y se cuente con el presupuesto autorizado, se podrá proceder a su contratación siempre y cuando, las propuestas sean aprobadas por esta Junta de Gobierno, si así lo consideración.-----

En ese orden de ideas, se propone un cambio a la propuesta original de la Coordinación de Servicios de Administración, ya que en la convocatoria enviada se consideró inicialmente a el C. Manlio Fabio González Garcés; sin embargo, se presentó ante la Junta de Gobierno, el considerar al C. Adolfo Sandoval Romero, por lo cual se hace del conocimiento de los integrantes de la presente Junta de Gobierno su experiencia:-----



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 7 de 14

Nombre: Adolfo Sandoval Romero	
Edad: 58 años	
Antigüedad Institucional: 37 años (23 en RO, 5 Honorarios y 9 en el Programa IMSS-Bienestar)	
Escolaridad: •Pasante de la Lic. en Administración de Empresas •Taller de Planeación Estratégica y Diseño de Futuro •Curso Intensivo ISO 9000 •Actualización Normativa sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios •Administración de Personal	
Puesto propuesto: COORDINADOR DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	
Trayectoria Laboral:	•Coordinador de Finanzas e Infraestructura. Unidad del Programa IMSS-Bienestar. Febrero 2019 a la fecha •Asesor de la Coordinación Administrativa. Unidad del Programa IMSS-Bienestar (Honorarios). Enero 2011 a enero de 2019. •Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Unidad del Programa IMSS-Oportunidades. Febrero 2006 a octubre de 2010 •Jefe del Área de Recursos Humanos. Dirección de Prestaciones Médicas, Coordinación Administrativa. Agosto 2003 a enero de 2006. •Jefe de Oficina de Control Operativo. Dirección de Administración, Organización y Calidad, Coordinación Administrativa. Noviembre de 1997 a julio de 2003. •Coordinador de Programas/Jefe de Oficina de Personal. Div. de Normatividad, Coord. de Abasto IMSS. Mar 1996 a Oct de 1997. •Jefe Sección Trámites y Atención al Personal, Analista de recursos humanos, Archivista, Fotocopiador, Mensajero. Jefatura de Control de Calidad IMSS. Enero 1982 a febrero de 1996.

Por otro lado, también hace del conocimiento a la presente Junta de Gobierno que presentará ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal la propuesta del licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández para ocupar el puesto de Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, y ante la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al licenciado Aunard Agustín de la Rocha Waite, como Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, en uso de la palabra señaló que es importante resaltar que parte de esta estructura orgánica y del personal que se propone tiene su origen en el Programa IMSS-BIENESTAR, en la lógica de una continuidad en el modelo de atención, sobre todo en la parte médica, pero desde luego que se están fortaleciendo las áreas administrativas, como es el caso de la sugerencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para crear una Coordinación de Infraestructura, ya que el trabajo en esta materia se realizaba directamente por el IMSS, por lo que es necesario que ahora IMSS-BIENESTAR como un Organismo Público Descentralizado, cuente con su área especializada. En ese sentido, es vital la experiencia de muchos funcionarios que han trabajado durante muchos años en el Programa IMSS-Bienestar y que ahora, contribuirán con la misma en el IMSS-BIENESTAR. -----

De igual forma, señaló que se está avanzando en la articulación de las tres unidades más importantes, del Organismo de Administración y Finanzas, Atención a la Salud y Jurídica, a fin de que se cuente con clave presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de iniciar una serie de trámites necesarios para comenzar con la suscripción de los nuevos convenios que serán materia del siguiente punto del orden el día.-----

Acto seguido la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General del IMSS-BIENESTAR, expuso un pequeño resumen de la experiencia laboral de las y los candidatos propuestos. -----

Siguiendo, con el uso de la palabra el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto agradeció lo expuesto, preguntando si existe algún otro comentario, a lo que la Comisaria de la Secretaría de la Función Pública, la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage en uso de la palabra, señaló que en la carpeta enviada con anterioridad, se incluía la propuesta del licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández, para ocupar la Titularidad de la Unidad Jurídica, sin embargo, se entiende que esa propuesta se retira, debido a que faltaba la designación que hace la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, o en todo caso, solicita que se aclare qué obedece a qué las propuestas sean distintas a la carpeta inicial a lo que ahora se está solicitando.-----

En respuesta, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, señaló que se está retirando la propuesta, ya que la intención es que en el caso de la Unidad de Administración y Finanzas y la Unidad Jurídica,

4



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 8 de 14

hacer el nombramiento y sujetarlo a la autorización tanto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el primer caso; y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en el segundo caso. -----

Asimismo, resaltó que en el caso del C. Adolfo Sandoval Romero, se trata de una sustitución del candidato propuesto en la Coordinación de Servicios Administrativos. -----

La Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, tomó el uso de la voz para aclarar que inicialmente se había puesto como aprobación, pero en realidad es una toma de conocimiento de la Junta, ya que en el caso de la Unidad Jurídica es la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal quien realiza la designación.-----

Acto seguido la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage agradeció la aclaración.-----

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud haciendo uso de la palabra, felicitó que estos nombramientos están acorde con una línea de experiencia previa y que desde luego se tiene que la transición permitirá asegurar la prestación adecuada de los servicios ya que se tiene una gran experiencia en la mayor parte del equipo que tienen por lo menos 10 años laborando en el modelo del Programa IMSS-Bienestar.-----

Asimismo, el Dr. Alcocer, reflexionó sobre la posibilidad de integrar nuevos elementos, tanto al IMSS-BIENESTAR como al IMSS, para que puedan fortalecerse con ideas frescas y no generar una endogamia en sus procesos, ya que como en la medicina, nuevos agentes pueden fortalecer el sistema inmune de un individuo, al generar mayores defensas, con lo que concluyó su participación.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existía algún otro comentario, a lo que el Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en uso de la palabra solicitó, si existía la posibilidad de dar lectura al acuerdo, previo a la aprobación de los nombramientos para comprobar, que efectivamente el tema de la Unidad Jurídica, al igual que el de la Unidad de Administración y Finanzas quedará como de conocimiento.-----

A lo que el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno dar lectura al mismo.-----

Una vez leído el acuerdo, el Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas agradece la atención.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existía algún otro comentario, sin que los presentes tuvieran más observaciones sobre el mismo, por lo que lo sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad, generando el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo 1º.O.05/0323. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción XV y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Acuerda: **Único.**- Aprobar por unanimidad, los diez nombramientos de los candidatos, señalados en la tabla que se adjunta, para ocupar los dos niveles jerárquicos inferiores a la titular de la Dirección General de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, con sujeción a la Estructura Orgánica Básica autorizada por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública.





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 9 de 14

Candidato	Puesto
Juan Carlos Ledesma Vázquez	Titular de la Unidad de Atención a la Salud
Sara Mercedes Uriega Cuesta	Coordinadora de Planeación Estratégica
María Olivia López Silva	Coordinadora de Enfermería
Gabriel Padrón Segura	Coordinador de Supervisión
José Misael Hernández Carrillo	Coordinador de Epidemiología
Dulce Alejandra Balandrán	Coordinadora de Normatividad y Planeación Médica
Armando Israel Olvera Infante	Coordinador de Finanzas
Jorge Alejandro Cruz Ortiz	Coordinador de Recursos Humanos
Adolfo Sandoval Romero	Coordinador de Servicios de Administración
Ruth Trinidad Hernández Martínez	Coordinadora de lo Consultivo y Regularización Inmobiliaria

Acuerdo 1º.O.05Bis/0323. La Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción XV, y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y 11 fracción IV, párrafos primero y segundo del Estatuto Orgánico del referido Organismo, Acuerda: **Único.-** Toma conocimiento que la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR presentará ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, como propuesta al Lic. Emilio de Jesús Saldaña Hernández para ocupar el puesto de Titular de la Unidad Jurídica, y ante la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, para ocupar el puesto de Titular de la Unidad de Administración Finanzas.

Una vez aprobado los acuerdos que anteceden, el Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas del IMSS, en uso de la palabra cuestiono si además de la excepción a las propuestas para las Unidades de Administración y Finanzas, y Jurídica, se tiene alguna fecha establecida para la toma de protesta de las personas que están contempladas en los diez nombramientos que se aprueban.

Al respecto, la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña respondió que a esta fecha, es la única empleada que tiene el IMSS-BIENESTAR, por lo que es necesario aprobar a las personas propuestas, con independencia del momento en que se le tomen protesta. Con esto, se podrán asignar claves presupuestales para continuar con los trámites hacendarios correspondientes, teniendo una proyección para el dieciséis de marzo, siempre que se cuente con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de dar cumplimiento a ese tema. En ese sentido, el Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, agradeció la respuesta a su comentario.

En ese sentido, en uso de la palabra el Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, comentó que a partir de la aprobación del presente acuerdo, las diez personas propuestas, ya podrán hacer los trámites que requiere el Organismo Público Descentralizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para las actividades que se encuentran pendientes, mismas que no se han realizado por la necesidad de estos nombramientos. A partir de este momento, dependerá de ellos, que tramiten la apertura en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para darlos de alta; y a su vez poder dar de alta las plazas, y fondear con el presupuesto para que puedan acceder a sus pagos.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo manifestado por el Lic. Tovar Ornelas, al dar claridad a los tramites a realizar, señalando que en su oportunidad se tomará la propuesta correspondiente.

[Firma]

[Firma]



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 10 de 14

6. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación las Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y el desahogo del orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, hizo de conocimiento a todos y todas las integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, que el Organismo recibirá una cantidad importante de bienes muebles e inmuebles para la prestación de los servicios de salud, que van a convertirse parte de su patrimonio, por lo que solicitó la intervención de la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña para que exponga el contenido de las *"Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)"*.-----

Acto seguido la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, expuso que en el decreto por el que se crean los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, se establece que parte del patrimonio del que dispondrá el Organismo Público Descentralizado se integra por los derechos de propiedad y posesión de bienes muebles e inmuebles, que por cualquier título legal adquiera, así como aquellos que los diversos órdenes de gobierno le transfieran, por lo que, para llevar a cabo las acciones de transferencia de bienes, el propio Decreto de creación establece en el artículo Transitorio Décimo Tercero, la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los noventa días hábiles siguientes a la expedición de su Estatuto Orgánico, las bases para recibir los bienes muebles e inmuebles que formarán parte de su patrimonio.-----

Para cumplir con el término legal establecido en el Decreto, y teniendo en cuenta los tiempos de revisión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y del Diario Oficial de la Federación para su publicación, se puso a consideración el proyecto de las *"Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)"*.-----

También manifestó que, los antecedentes principales a la creación de las presentes bases es la creación del IMSS-BIENESTAR y la expedición de su Estatuto Orgánico.-----

La transferencia de los bienes se podrá realizar previa celebración de diversos instrumentos jurídicos en la materia, con las entidades federativas en cualquiera de sus órdenes de gobierno y organismos que integran su administración. La emisión de las Bases permitirá el control de los bienes muebles e inmuebles que reciba el IMSS-BIENESTAR, además de transparentar el proceso de transferencia, especificar las acciones que deberán ejecutar las partes involucradas en el mismo, y los requisitos que deben cubrir sobre el tema.-----

Las Bases se integran de la siguiente manera:-----

✓ TÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales	✓ Objetivo. ✓ Alcances. ✓ Definiciones utilizadas en el instrumento. ✓ Área encargada de la expedición de los Manuales de Procedimientos y disposiciones Administrativas que se requieran.
✓ TÍTULO SEGUNDO. De la Recepción de bienes muebles	✓ Condiciones y términos para la transferencia de los bienes muebles a favor de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR ✓ Verificación de la existencia y la legalidad de éstos.
✓ TÍTULO TERCERO. De la recepción de bienes inmuebles	✓ Condiciones y términos para la transferencia en la que se prevé la transmisión de las unidades de salud para el inicio de las operaciones de los servicios de salud del IMSS-BIENESTAR, y el compromiso por parte de los otorgantes para regularizar la propiedad de dichas



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 11 de 14

	unidades a favor del organismo. ✓ Se describen los elementos mínimos que deberá contar el acta-entrega recepción, de las unidades de salud para realizar las transferencias.
✓ TÍTULO CUARTO. Disposiciones finales	✓ Condiciones para la conservación de la documentación relativa a la transferencia de los bienes muebles e inmuebles a transferir.
✓ Artículos Transitorios	✓ Contempla la entrada en vigor de las bases.
✓ Anexos	✓ Modelos de acta-entrega recepción y de dictámenes que se mencionan en las bases.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existía algún comentario sobre las "Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", a lo que el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela solicitó el uso de la palabra, para preguntar si se incluye el tiempo de utilidad de los muebles, ya que lo considera importante, porque si se recibe y no se toma en cuenta su vida útil, se podría generar un problema en la operación.----- Al respecto, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció su participación y en respuesta a su cuestionamiento señaló que es un tema muy importante, por lo que el proyecto de Bases establecen el concepto de bienes no útiles, además que, en el caso de bienes inmuebles se tendrá que contar con un expediente completo; señalando que se tendrá especial cuidado en la vida útil de los inmuebles que le sean transferidos al IMSS-BIENESTAR, sobre todo cuando se trata de equipo médico, por lo que se hará una revisión exhaustiva en cada caso.----- Al no existir observaciones adicionales, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 1º.O.06/0323. La Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12 fracción V, 13 y Décimo Tercero Transitorio, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Acuerda: **Primero.-** Aprobar por unanimidad, las Bases para la Recepción de bienes muebles e inmuebles que se transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). **Segundo.-** Instruir a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para que realice los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, a efecto de que las presentes Bases aprobadas se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

7. Someter a la Junta de Gobierno la autorización para que la Directora General de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR celebre con las Entidades Federativas el Convenio de coordinación para el ejercicio fiscal 2023 en materia de transferencia de servicios de salud y financiamiento destinado a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social.-----

[Firma manuscrita]



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 12 de 14

Para concluir con el último punto del orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, hizo de conocimiento que con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la operación e implementación del modelo de salud para el IMSS-BIENESTAR en los estados que sean adherido o sea adhieran al proceso de transformación de los Servicios de Salud, se somete a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta para que la Directora General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR celebre con las entidades federativas el Convenio de coordinación para el ejercicio fiscal 2023 en materia de transferencia de servicios de salud y financiamiento, destinado a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social.-----

En ese sentido, la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, en uso de la palabra expuso que con la finalidad de que se cuente con los recursos necesarios, para el inicio de operaciones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto de Salud para el Bienestar, el IMSS y el IMSS-BIENESTAR, han trabajado en forma coordinada en la elaboración de un formato de Convenio que se acordó denominar *"Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Servicios de Salud y Financiamiento Destinado a la Atención Integral Gratuita Médica y Hospitalaria con Medicamentos y demás Insumos Asociados a la Personas Sin Afiliación a las Instituciones de Seguridad Social"*, mismo que puede tener modificaciones o adecuaciones que soliciten las entidades federativas con las que se suscriba.-----

Dicho instrumento se fundamenta, en los artículos Transitorios Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, mediante los cuales se transfieren recursos a la entidades federativas para la prestación de servicios médicos a personas sin seguridad social.-----

El convenio versa sobre dos punto esenciales:-----

1. La transferencia de los bienes muebles e inmuebles de los servicios de salud: se estipula que la infraestructura y personal que recibió el IMSS, en cumplimiento los acuerdos establecidos con los gobiernos de los estados para la implementación y ampliación del modelo de atención del Programa IMSS-Bienestar, ahora pasarán al IMSS-BIENESTAR previo consentimiento de las entidades federativas, para que ahora este sea quien opere las unidades de salud.
2. La transferencia de recursos financieros de los ramos 33 y 12: el ramo 33 se refiere al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud comúnmente conocido como "FASSA", el monto a transferir por parte de las entidades federativas dependerá de las unidades médicas que serán operadas por el IMSS-BIENESTAR mediante los mecanismos de cálculo que se acuerden; y del ramo 12 se transferirá lo correspondiente a los programas presupuestarios **U013** "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"; **E023** "Atención a la Salud" y **S200** "Fortalecimiento de la Atención Médica".

Dicho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 1º.O.07/0323. La Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, 3, 10, 11, 12, fracción XVI y 13, del Decreto por





**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 13 de 14

el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y II, fracción VII, del Estatuto del referido organismo, Acuerda: **Primero.-** Aprobar por unanimidad, que la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), suscriba los Convenios de coordinación en materia de transferencia de Servicios de Salud y Financiamiento, destinado a la atención integral médica gratuita y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, en las entidades federativas que decidan suscribirlos. **Segundo.-** Autorizar a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de este Organismo, para que suscriba los convenios específicos o instrumentos jurídicos necesarios para la implementación de la estrategia de transformación de los servicios de salud."

No habiendo más asuntos que tratar, el Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, Secretario Técnico, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la primera sesión ordinaria 2023 de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 11:31 horas del 1º de marzo de 2023. -----

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Presidente de la Junta de Gobierno y
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Mtra. Luisa María Alcalde Luján

Integrante Titular y Secretaria del Trabajo y
Previsión Social.

Mtro. Abraham Alanís Cardoso

Integrante Suplente y Coordinador de
Proyectos para el Fortalecimiento de
Infraestructura Social en la Secretaría de
Bienestar, en representación de la C.
Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de
Bienestar, Integrante Titular

Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela

Integrante Titular y Secretario de Salud

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas

Integrante Suplente y Director General de
Programación y Presupuesto "A" de la
Subsecretaría de Egresos, en representación
del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O,
Secretario de Hacienda y Crédito Público,
Integrante Titular



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 14 de 14

Mtro. Borsalino González Andrade
Integrante Titular y Director de
Administración del Instituto Mexicano del
Seguro Social

Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo
Integrante Titular y Director de Finanzas del
Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Javier Guerrero García
Integrante Titular y Director de Operación y
Evaluación del Instituto Mexicano del
Seguro Social

Dra. Célida Duque Molina
Integrante titular y Directora de
Prestaciones Médicas del IMSS.

Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña
Directora General de los Servicios de
Salud de IMSS-BIENESTAR
Invitada Permanente

Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage
Delegada y Comisaria Pública Propietaria
del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social
de la Secretaría de la Función Pública,
Integrante del Órgano de Vigilancia

Dr. Víctor Hugo Borja Aburto
Secretario Técnico y Asesor de la Dirección
General del Instituto Mexicano del Seguro
Social

Lic. Michael Padilla Sánchez
Prosecretario y Coordinador de Legislación y
Consulta del Instituto Mexicano del Seguro
Social





**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 1 de 14

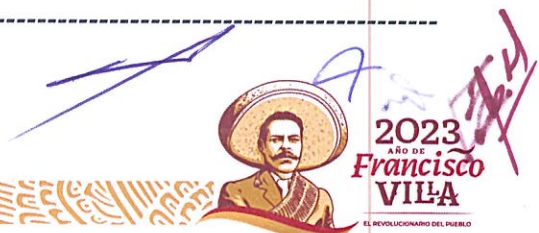
En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del 1º de marzo de 2023, se reunieron en la Sala del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del IMSS, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Mtro. Abraham Alanís Cardoso, Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría de Bienestar, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela (por medios remotos), Secretario de Salud, Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos, en representación del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas, Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración, Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas, Lic. Javier Guerrero García (por medios remotos), Director de Operación y Evaluación, estos cuatro últimos pertenecientes al IMSS; como invitada permanente la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, con la asistencia de la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage (por medios remotos), Delegada y Comisaria Pública Propietaria del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Secretaría de la Función Pública e integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR, así como el Dr. Víctor Hugo Borja Aburto y el Lic. Michael Padilla Sánchez, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum legal.
2. Propuesta del orden del día.
3. Presentar y hacer de conocimiento a la Junta de Gobierno el seguimiento de acuerdos.
4. Presentar y poner a consideración la Estructura Básica Orgánica de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR para su autorización, con sujeción a las autorizaciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, y a la disponibilidad presupuestaria.
5. Someter a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de los candidatos para ocupar los dos niveles jerárquicos inferiores a la titular de la Dirección General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.
6. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación las Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
7. Someter a la Junta de Gobierno la autorización para que la Directora General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR celebre con las Entidades Federativas el Convenio de coordinación para el ejercicio fiscal 2023 en materia de transferencia de servicios de salud y financiamiento destinado a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social.

1. Verificación del quórum legal. -----

[Firma]





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 2 de 14

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto procedió a tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
1	Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto	Director General del IMSS	Presidente
2	Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela	Secretario de Salud	Integrante titular
3	Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas	Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Integrante suplente
4	Mtra. Luisa María Alcalde Luján	Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Integrante titular
5	Mtro. Abraham Alanís Cardoso	Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría de Bienestar	Integrante suplente
6	Mtro. Borsalino González Andrade	Director de Administración del IMSS	Integrante titular
7	Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo	Director de Finanzas del IMSS	Integrante titular
8	Lic. Javier Guerrero García	Director de Operación y Evaluación del IMSS	Integrante titular
9	Dra. Célida Duque Molina	Directora de Prestaciones Médicas del IMSS	Integrante titular
10	Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage.	Delegada y Comisaria Pública Propietaria del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Secretaría de la Función Pública	Integrante del Órgano de Vigilancia
11	Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña	Directora General de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR	Invitada permanente
12	Dr. Víctor Hugo Borja Aburto	Asesor de la Dirección General del IMSS	Secretario Técnico
13	Lic. Michael Padilla Sánchez	Coordinador de Legislación y Consulta del IMSS	Prosecretario

Comprobando la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

"Acuerdo 1º.O.01/0323. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** de la





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 3 de 14

participación de nueve de sus integrantes en la Primera Sesión Ordinaria 2023, con lo cual se cuenta con el quórum legal para sesionar."

2. Propuesta del orden del día.

Acto seguido, el Dr. Víctor Hugo Borja Aburto dio lectura al orden del día ya referido, y en uso de la palabra el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó de manera económica su aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, el cual fue aceptado en sus términos, generando el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 1º.O.02/0323. Se hace de conocimiento a la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **APRUEBA** por unanimidad el orden del día de su Primera Sesión Ordinaria 2023."

3. Presentar y hacer de conocimiento a la Junta de Gobierno el seguimiento de acuerdos.

Continuando con el desahogo del orden del día, en uso de la palabra el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña que realizara la presentación del seguimiento de los acuerdos que han sido emitidos por este Órgano de Gobierno, aclarando que el presente tema es de carácter informativo, por lo que propone a los integrantes de la Junta de Gobierno, se tome nota del mismo.

Acto seguido la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, expuso que de conformidad con las sesiones que se han celebrado a partir de la creación de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, se han emitido dieciocho acuerdos de los cuales dos, están pendientes. Sobre la aprobación y registro por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las "Condiciones Generales de Trabajo de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR", informó que fueron enviadas a dicha Secretaría para su dictamen, por lo que se está en espera de la respuesta correspondiente, a fin de enviarlas para su registro ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; y por lo que hace a la publicación del calendario de sesiones ordinarias 2023 de la Junta de Gobierno, este se podrá llevar a cabo una vez que el organismo cuente con una página de Internet oficial.

El detalle del seguimiento de los acuerdos, puede ser consultado en el documento que se puso a disposición en la liga para esta sesión.

Dicho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios, sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que puso a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, tomar conocimiento del informe correspondiente, los cuales manifestaron su conformidad con la propuesta, generando el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 1º.O.03/0323. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** del seguimiento de los acuerdos emitidos por este Órgano de Gobierno."

ln

[Firma manuscrita]



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 4 de 14

4. Presentar y poner a consideración la Estructura Básica Orgánica de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR para su autorización, con sujeción a las autorizaciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, y a la disponibilidad presupuestaria.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto hizo referencia que el siguiente punto del orden del día, tiene como finalidad apoyar las gestiones para que a la brevedad se ponga en marcha y operación el IMSS-BIENESTAR, por lo que solicitó a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, exponga el asunto concerniente a la Estructura Orgánica de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.

Acto seguido la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, en uso de la palabra, manifestó que el Decreto de creación de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, establece en su artículo 12, fracción IX, que es un atribución de la Junta de Gobierno aprobar la estructura orgánica básica del IMSS-BIENESTAR y las modificaciones que se estimen necesarias. La aprobación de la estructura está sujeta a las autorizaciones que emitan, en el ámbito de sus atribuciones, las Secretarías de la Función Pública, y de Hacienda y Crédito Público, por lo que refirió que es importante mencionar que la estructura orgánica que se propone refleja el objetivo para el que fue creado este organismo público descentralizado.

En ese sentido, expuso cada una de las unidades y coordinaciones administrativas propuestas, las cuales cubren las atribuciones del organismo contenidas en el Decreto de creación y del Estatuto Orgánico.

La propuesta representa una estructura eficiente y al mismo tiempo cumple con los criterios de austeridad, por ello se plantean tres unidades administrativas, y tres coordinaciones que dependerán directamente de la Dirección General, los cuales son:

Unidad de Atención a la Salud
Unidad de Administración y Finanzas
Unidad Jurídica
Coordinación de Acción Comunitaria
Coordinación de Planeación Estratégica
Coordinación de Transparencia y Vinculación

Asimismo, se ha considerado la estructura para el Órgano Interno de Control dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

En el caso de la Unidad de Atención a la Salud, se propone que cuente con ocho coordinaciones, que tendrán un enfoque médico de supervisión, capacitación continua, homologación de procesos médicos y de enfermería calidad de la atención vigilancia epidemiológica, entre otros.

Además, se incluye el tema de educación e investigación como una parte fundamental que puede generar conocimiento valioso tanto para nuestro personal médico y de enfermería como para el sistema de salud en general.

Para que la Unidad de Administración y Finanzas, cumpla con los objetivos del IMSS-BIENESTAR, es necesario que cuente con cuatro coordinaciones asociadas a los procesos de recursos humanos, administración, financieros, presupuestales y de infraestructura. Por lo tanto, la estructura que se plantea permitirá cumplir con las atribuciones principales del Organismo. Adicionalmente, informó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitó incluir la Coordinación de Infraestructura,





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 5 de 14

en términos de las modificaciones realizadas al Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR, que se aprobaron en la sesión extraordinaria celebrada hace unos momentos. -----

En cuanto a la Unidad Jurídica, ésta se encargará de la asesoría jurídica, la regularización del patrimonio, la elaboración de la normatividad interna y la defensa de los intereses del organismo, considerando dos vertientes; por un lado la Coordinación de lo Consultivo y Regularización Inmobiliaria, se encargara de asegurar que el actuar del organismo sea apegado a derecho, es decir, que cumpla con sus obligaciones y al mismo tiempo genere la normatividad necesaria para la regularización de bienes inmuebles que le sean transferidos, lo que será de vital importancia para darle certeza jurídica a la actuación del IMSS-BIENESTAR y, por otra parte, se considera que la Coordinación de lo Contencioso que tendrá a su cargo la defensa legal de los derechos e intereses del IMSS-BIENESTAR, en distintas materias como penal, laboral, civil, administrativo y; amparo de conformidad con el marco legal correspondiente. -----

Dicho todo lo anterior, la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, comentó que se propone que las tres Coordinaciones que dependerán de la Dirección General, trabajen de forma conjunta con la Unidad de Atención a la Salud, en el caso de la Coordinación de Acción Comunitaria, en los procesos de la participación de la estructura comunitaria y en las acciones de prevención de la salud y adopción de hábitos saludables. -----

Continuando con la exposición, señaló que la Coordinación de Planeación Estratégica tendrá a su cargo la integración de los programas de trabajo y su evaluación, el seguimiento y difusión de los indicadores comprometidos ante las diferentes instancias, la instrumentación de los sistemas de información y la integración de padrón de beneficiarios, entre otros. -----

Asimismo, la Coordinación de Transparencia y Vinculación, tendrá entre sus atribuciones el dar seguimiento a los acuerdos de esta Junta de Gobierno, atender la solicitud de la ciudadanía, sobre el quehacer del organismo y facilitar las relaciones que debe tener con otras instituciones del sector público y privado, incluso con organismos internacionales. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto, preguntando si existe algún comentario al proyecto de "Estructura Básica Orgánica de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR", sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que sometió este punto a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

"Acuerdo 1º.O.04/0323. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción IX y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Acuerda: **Primero.-** Autoriza por unanimidad la estructura orgánica básica de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). **Segundo.-** Instruir a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de este Organismo para que continúe con los trámites necesarios ante las Secretarías de la Función Pública, así como de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la autorización y registro de la estructura orgánica básica de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)."

5. Someter a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de los candidatos para ocupar los dos niveles jerárquicos inferiores a la titular de la Dirección General de los Servicios

h

7



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 6 de 14

de Salud del IMSS-BIENESTAR. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto en uso de la palabra, continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relacionado con la aprobación de los candidatos para ocupar los dos niveles jerárquicos inferiores a la titular de la Dirección General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, por lo que solicitó a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, expusiera dicho tema. -----

En uso de la palabra la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, manifestó que el Estatuto Orgánico de IMSS-BIENESTAR, establece en el artículo 17, fracción III, la atribución de la Dirección General de proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento de las personas que ocuparán los dos niveles inmediatos inferior al suyo, por ello presenta las propuestas de los candidatos que considera idóneos para ocupar 10 puestos de la estructura orgánica básica misma que ya sido aprobada por este Órgano de Gobierno.-----

En el presente día, propone a las y los candidatos para ocupar la titularidad en una unidad y en nueve coordinaciones, de acuerdo con la trayectoria que tienen las personas propuestas, las cuales fueron compartidas en la convocatoria a esta sesión; asimismo informó que hubo dos cambios, quedando la propuesta de la siguiente manera:-----

Candidato	Puesto propuesto
Juan Carlos Ledesma Vázquez	Titular de la Unidad de Atención a la Salud
Sara Mercedes Uriega Cuesta	Coordinadora de Planeación Estratégica
María Olivia López Silva	Coordinadora de Enfermería
Gabriel Padrón Segura	Coordinador de Supervisión
José Misael Hernández Carrillo	Coordinador de Epidemiología
Dulce Alejandra Baladrán	Coordinadora de Normatividad y Planeación Médica
Armando Israel Olvera Infante	Coordinador de Finanzas
Jorge Alejandro Cruz Ortiz	Coordinador de Recursos Humanos
Adolfo Sandoval Romero	Coordinador de Servicios de Administración
Ruth Trinidad Hernández Martínez	Coordinadora de lo Consultivo y Regularización Inmobiliaria

De acuerdo con la trayectoria que tienen las personas hoy propuestas, una vez concluido los trámites ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, y se cuente con el presupuesto autorizado, se podrá proceder a su contratación siempre y cuando, las propuestas sean aprobadas por esta Junta de Gobierno, si así lo consideración.-----

En ese orden de ideas, se propone un cambio a la propuesta original de la Coordinación de Servicios de Administración, ya que en la convocatoria enviada se consideró inicialmente a el C. Manlio Fabio González Garcés; sin embargo, se presentó ante la Junta de Gobierno, el considerar al C. Adolfo Sandoval Romero, por lo cual se hace del conocimiento de los integrantes de la presente Junta de Gobierno su experiencia:-----



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 7 de 14

Nombre: Adolfo Sandoval Romero	
Edad: 58 años	
Antigüedad Institucional: 37 años (23 en RO, 5 Honorarios y 9 en el Programa IMSS-Bienestar)	
Escolaridad: •Pasante de la Lic. en Administración de Empresas •Taller de Planeación Estratégica y Diseño de Futuro •Curso Intensivo ISO 9000 •Actualización Normativa sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios •Administración de Personal	
Puesto propuesto: COORDINADOR DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	
Trayectoria Laboral:	•Coordinador de Finanzas e Infraestructura. Unidad del Programa IMSS-Bienestar. Febrero 2019 a la fecha •Asesor de la Coordinación Administrativa. Unidad del Programa IMSS-Bienestar (Honorarios). Enero 2011 a enero de 2019. •Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Unidad del Programa IMSS-Oportunidades. Febrero 2006 a octubre de 2010 •Jefe del Área de Recursos Humanos. Dirección de Prestaciones Médicas, Coordinación Administrativa. Agosto 2003 a enero de 2006. •Jefe de Oficina de Control Operativo. Dirección de Administración, Organización y Calidad, Coordinación Administrativa. Noviembre de 1997 a julio de 2003. •Coordinador de Programas/Jefe de Oficina de Personal. Div. de Normatividad. Coord. de Abasto IMSS. Mar 1996 a Oct de 1997. •Jefe Sección Trámites y Atención al Personal, Analista de recursos humanos, Archivero, Fotocopiador, Mensajero. Jefatura de Control de Calidad IMSS. Enero 1982 a febrero de 1996.

Por otro lado, también hace del conocimiento a la presente Junta de Gobierno que presentará ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal la propuesta del licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández para ocupar el puesto de Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, y ante la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al licenciado Aunard Agustín de la Rocha Waite, como Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, en uso de la palabra señaló que es importante resaltar que parte de esta estructura orgánica y del personal que se propone tiene su origen en el Programa IMSS-BIENESTAR, en la lógica de una continuidad en el modelo de atención, sobre todo en la parte médica, pero desde luego que se están fortaleciendo las áreas administrativas, como es el caso de la sugerencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para crear una Coordinación de Infraestructura, ya que el trabajo en esta materia se realizaba directamente por el IMSS, por lo que es necesario que ahora IMSS-BIENESTAR como un Organismo Público Descentralizado, cuente con su área especializada. En ese sentido, es vital la experiencia de muchos funcionarios que han trabajado durante muchos años en el Programa IMSS-Bienestar y que ahora, contribuirán con la misma en el IMSS-BIENESTAR. -----

De igual forma, señaló que se está avanzando en la articulación de las tres unidades más importantes, del Organismo de Administración y Finanzas, Atención a la Salud y Jurídica, a fin de que se cuente con clave presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de iniciar una serie de trámites necesarios para comenzar con la suscripción de los nuevos convenios que serán materia del siguiente punto del orden el día.-----

Acto seguido la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General del IMSS-BIENESTAR, expuso un pequeño resumen de la experiencia laboral de las y los candidatos propuestos. -----

Siguiendo, con el uso de la palabra el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto agradeció lo expuesto, preguntando si existe algún otro comentario, a lo que la Comisaria de la Secretaría de la Función Pública, la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage en uso de la palabra, señaló que en la carpeta enviada con anterioridad, se incluía la propuesta del licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández, para ocupar la Titularidad de la Unidad Jurídica, sin embargo, se entiende que esa propuesta se retira, debido a que faltaba la designación que hace la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, o en todo caso, solicita que se aclare qué obedece a qué las propuestas sean distintas a la carpeta inicial a lo que ahora se está solicitando.-----

En respuesta, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, señaló que se está retirando la propuesta, ya que la intención es que en el caso de la Unidad de Administración y Finanzas y la Unidad Jurídica,

hu

7

7



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 8 de 14

hacer el nombramiento y sujetarlo a la autorización tanto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el primer caso; y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en el segundo caso.

Asimismo, resaltó que en el caso del C. Adolfo Sandoval Romero, se trata de una sustitución del candidato propuesto en la Coordinación de Servicios Administrativos.

La Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, tomó el uso de la voz para aclarar que inicialmente se había puesto como aprobación, pero en realidad es una toma de conocimiento de la Junta, ya que en el caso de la Unidad Jurídica es la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal quien realiza la designación.

Acto seguido la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage agradeció la aclaración.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud haciendo uso de la palabra, felicitó que estos nombramientos están acorde con una línea de experiencia previa y que desde luego se tiene que la transición permitirá asegurar la prestación adecuada de los servicios ya que se tiene una gran experiencia en la mayor parte del equipo que tienen por lo menos 10 años laborando en el modelo del Programa IMSS-Bienestar.

Asimismo, el Dr. Alcocer, reflexionó sobre la posibilidad de integrar nuevos elementos, tanto al IMSS-BIENESTAR como al IMSS, para que puedan fortalecerse con ideas frescas y no generar una endogamia en sus procesos, ya que como en la medicina, nuevos agentes pueden fortalecer el sistema inmune de un individuo, al generar mayores defensas, con lo que concluyó su participación.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existía algún otro comentario, a lo que el Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en uso de la palabra solicitó, si existía la posibilidad de dar lectura al acuerdo, previo a la aprobación de los nombramientos para comprobar, que efectivamente el tema de la Unidad Jurídica, al igual que el de la Unidad de Administración y Finanzas quedará como de conocimiento.

A lo que el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno dar lectura al mismo.

Una vez leído el acuerdo, el Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas agradece la atención.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existía algún otro comentario, sin que los presentes tuvieran más observaciones sobre el mismo, por lo que lo sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad, generando el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1º.O.05/0323. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción XV y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Acuerda: **Único.**- Aprobar por unanimidad, los diez nombramientos de los candidatos, señalados en la tabla que se adjunta, para ocupar los dos niveles jerárquicos inferiores a la titular de la Dirección General de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, con sujeción a la Estructura Orgánica Básica autorizada por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública.





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 9 de 14

Candidato	Puesto
Juan Carlos Ledesma Vázquez	Titular de la Unidad de Atención a la Salud
Sara Mercedes Uriega Cuesta	Coordinadora de Planeación Estratégica
María Olivia López Silva	Coordinadora de Enfermería
Gabriel Padrón Segura	Coordinador de Supervisión
José Misael Hernández Carrillo	Coordinador de Epidemiología
Dulce Alejandra Balandrán	Coordinadora de Normatividad y Planeación Médica
Armando Israel Olvera Infante	Coordinador de Finanzas
Jorge Alejandro Cruz Ortiz	Coordinador de Recursos Humanos
Adolfo Sandoval Romero	Coordinador de Servicios de Administración
Ruth Trinidad Hernández Martínez	Coordinadora de lo Consultivo y Regularización Inmobiliaria

Acuerdo 1º.O.05Bis/0323. La Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12, fracción XV, y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y 11 fracción IV, párrafos primero y segundo del Estatuto Orgánico del referido Organismo, Acuerda: **Único.-** Toma conocimiento que la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR presentará ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, como propuesta al Lic. Emilio de Jesús Saldaña Hernández para ocupar el puesto de Titular de la Unidad Jurídica, y ante la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, para ocupar el puesto de Titular de la Unidad de Administración Finanzas.

Una vez aprobado los acuerdos que anteceden, el Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas del IMSS, en uso de la palabra cuestiono si además de la excepción a las propuestas para las Unidades de Administración y Finanzas, y Jurídica, se tiene alguna fecha establecida para la toma de protesta de las personas que están contempladas en los diez nombramientos que se aprueban.

Al respecto, la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña respondió que a esta fecha, es la única empleada que tiene el IMSS-BIENESTAR, por lo que es necesario aprobar a las personas propuestas, con independencia del momento en que se le tomen protesta. Con esto, se podrán asignar claves presupuestales para continuar con los trámites hacendarios correspondientes, teniendo una proyección para el dieciséis de marzo, siempre que se cuente con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de dar cumplimiento a ese tema. En ese sentido, el Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, agradeció la respuesta a su comentario.

En ese sentido, en uso de la palabra el Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, comentó que a partir de la aprobación del presente acuerdo, las diez personas propuestas, ya podrán hacer los trámites que requiere el Organismo Público Descentralizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para las actividades que se encuentran pendientes, mismas que no se han realizado por la necesidad de estos nombramientos. A partir de este momento, dependerá de ellos, que tramiten la apertura en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para darlos de alta; y a su vez poder dar de alta las plazas, y fondear con el presupuesto para que puedan acceder a sus pagos.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo manifestado por el Lic. Tovar Ornelas, al dar claridad a los tramites a realizar, señalando que en su oportunidad se tomará la propuesta correspondiente.

hu

17



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 10 de 14

6. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación las Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y el desahogo del orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, hizo de conocimiento a todos y todas las integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, que el Organismo recibirá una cantidad importante de bienes muebles e inmuebles para la prestación de los servicios de salud, que van a convertirse parte de su patrimonio, por lo que solicitó la intervención de la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña para que exponga el contenido de las "*Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)*".-----

Acto seguido la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, expuso que en el decreto por el que se crean los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, se establece que parte del patrimonio del que dispondrá el Organismo Público Descentralizado se integra por los derechos de propiedad y posesión de bienes muebles e inmuebles, que por cualquier título legal adquiera, así como aquellos que los diversos órdenes de gobierno le transfieran, por lo que, para llevar a cabo las acciones de transferencia de bienes, el propio Decreto de creación establece en el artículo Transitorio Décimo Tercero, la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los noventa días hábiles siguientes a la expedición de su Estatuto Orgánico, las bases para recibir los bienes muebles e inmuebles que formarán parte de su patrimonio.-----

Para cumplir con el término legal establecido en el Decreto, y teniendo en cuenta los tiempos de revisión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y del Diario Oficial de la Federación para su publicación, se puso a consideración el proyecto de las "*Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)*".-----

También manifestó que, los antecedentes principales a la creación de las presentes bases es la creación del IMSS-BIENESTAR y la expedición de su Estatuto Orgánico. -----

La transferencia de los bienes se podrá realizar previa celebración de diversos instrumentos jurídicos en la materia, con las entidades federativas en cualquiera de sus órdenes de gobierno y organismos que integran su administración. La emisión de las Bases permitirá el control de los bienes muebles e inmuebles que reciba el IMSS-BIENESTAR, además de transparentar el proceso de transferencia, especificar las acciones que deberán ejecutar las partes involucradas en el mismo, y los requisitos que deben cubrir sobre el tema. -----

Las Bases se integran de la siguiente manera: -----

✓ TÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales	✓ Objetivo. ✓ Alcances. ✓ Definiciones utilizadas en el instrumento. ✓ Área encargada de la expedición de los Manuales de Procedimientos y disposiciones Administrativas que se requieran.
✓ TÍTULO SEGUNDO. De la Recepción de bienes muebles	✓ Condiciones y términos para la transferencia de los bienes muebles a favor de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR ✓ Verificación de la existencia y la legalidad de éstos.
✓ TÍTULO TERCERO. De la recepción de bienes inmuebles	✓ Condiciones y términos para la transferencia en la que se prevé la transmisión de las unidades de salud para el inicio de las operaciones de los servicios de salud del IMSS-BIENESTAR, y el compromiso por parte de los otorgantes para regularizar la propiedad de dichas



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 11 de 14

	unidades a favor del organismo. ✓ Se describen los elementos mínimos que deberá contar el acta-entrega recepción, de las unidades de salud para realizar las transferencias.
✓ TÍTULO CUARTO. Disposiciones finales	✓ Condiciones para la conservación de la documentación relativa a la transferencia de los bienes muebles e inmuebles a transferir.
✓ Artículos Transitorios	✓ Contempla la entrada en vigor de las bases.
✓ Anexos	✓ Modelos de acta-entrega recepción y de dictámenes que se mencionan en las bases.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existía algún comentario sobre las "*Bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles que transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)*", a lo que el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela solicitó el uso de la palabra, para preguntar si se incluye el tiempo de utilidad de los muebles, ya que lo considera importante, porque si se recibe y no se toma en cuenta su vida útil, se podría generar un problema en la operación.----- Al respecto, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció su participación y en respuesta a su cuestionamiento señaló que es un tema muy importante, por lo que el proyecto de Bases establecen el concepto de bienes no útiles, además que, en el caso de bienes inmuebles se tendrá que contar con un expediente completo; señalando que se tendrá especial cuidado en la vida útil de los inmuebles que le sean transferidos al IMSS-BIENESTAR, sobre todo cuando se trata de equipo médico, por lo que se hará una revisión exhaustiva en cada caso.----- Al no existir observaciones adicionales, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 1º.O.06/0323. La Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 11, 12 fracción V, 13 y Décimo Tercero Transitorio, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Acuerda: **Primero.-** Aprobar por unanimidad, las Bases para la Recepción de bienes muebles e inmuebles que se transfieran a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). **Segundo.-** Instruir a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para que realice los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, a efecto de que las presentes Bases aprobadas se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

7. Someter a la Junta de Gobierno la autorización para que la Directora General de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR celebre con las Entidades Federativas el Convenio de coordinación para el ejercicio fiscal 2023 en materia de transferencia de servicios de salud y financiamiento destinado a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social.-----

[Firma]

[Firma]



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 12 de 14

Para concluir con el último punto del orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, hizo de conocimiento que con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la operación e implementación del modelo de salud para el IMSS-BIENESTAR en los estados que sean adherido o sea adhieran al proceso de transformación de los Servicios de Salud, se somete a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta para que la Directora General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR celebre con las entidades federativas el Convenio de coordinación para el ejercicio fiscal 2023 en materia de transferencia de servicios de salud y financiamiento, destinado a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social.-----

En ese sentido, la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, en uso de la palabra expuso que con la finalidad de que se cuente con los recursos necesarios, para el inicio de operaciones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto de Salud para el Bienestar, el IMSS y el IMSS-BIENESTAR, han trabajado en forma coordinada en la elaboración de un formato de Convenio que se acordó denominar *"Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Servicios de Salud y Financiamiento Destinado a la Atención Integral Gratuita Médica y Hospitalaria con Medicamentos y demás Insumos Asociados a la Personas Sin Afiliación a las Instituciones de Seguridad Social"*, mismo que puede tener modificaciones o adecuaciones que soliciten las entidades federativas con las que se suscriba.-----

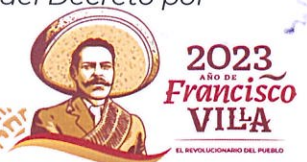
Dicho instrumento se fundamenta, en los artículos Transitorios Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, mediante los cuales se transfieren recursos a la entidades federativas para la prestación de servicios médicos a personas sin seguridad social.-----

El convenio versa sobre dos punto esenciales:-----

1. La transferencia de los bienes muebles e inmuebles de los servicios de salud: se estipula que la infraestructura y personal que recibió el IMSS, en cumplimiento los acuerdos establecidos con los gobiernos de los estados para la implementación y ampliación del modelo de atención del Programa IMSS-Bienestar, ahora pasarán al IMSS-BIENESTAR previo consentimiento de las entidades federativas, para que ahora este sea quien opere las unidades de salud.
2. La transferencia de recursos financieros de los ramos 33 y 12: el ramo 33 se refiere al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud comúnmente conocido como "FASSA", el monto a transferir por parte de las entidades federativas dependerá de las unidades médicas que serán operadas por el IMSS-BIENESTAR mediante los mecanismos de cálculo que se acuerden; y del ramo 12 se transferirá lo correspondiente a los programas presupuestarios **U013** "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"; **E023** "Atención a la Salud" y **S200** "Fortalecimiento de la Atención Médica".

Dicho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 1º.O.07/0323. La Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, 3, 10, 11, 12, fracción XVI y 13, del Decreto por





**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página **13** de **14**

el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y 11, fracción VII, del Estatuto del referido organismo, Acuerda: **Primero.-** Aprobar por unanimidad, que la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), suscriba los Convenios de coordinación en materia de transferencia de Servicios de Salud y Financiamiento, destinado a la atención integral médica gratuita y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, en las entidades federativas que decidan suscribirlos. **Segundo.-** Autorizar a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de este Organismo, para que suscriba los convenios específicos o instrumentos jurídicos necesarios para la implementación de la estrategia de transformación de los servicios de salud."

No habiendo más asuntos que tratar, el Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, Secretario Técnico, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la primera sesión ordinaria 2023 de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 11:31 horas del 1º de marzo de 2023. -----

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Presidente de la Junta de Gobierno y
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Mtra. Luisa María Alcalde Luján

Integrante Titular y Secretaria del Trabajo y
Previsión Social.

Mtro. Abraham Alanís Cardoso

Integrante Suplente y Coordinador de
Proyectos para el Fortalecimiento de
Infraestructura Social en la Secretaría de
Bienestar, en representación de la C.
Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de
Bienestar, Integrante Titular

Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela

Integrante Titular y Secretario de Salud

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Omelas

Integrante Suplente y Director General de
Programación y Presupuesto "A" de la
Subsecretaría de Egresos, en representación
del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O,
Secretario de Hacienda y Crédito Público,
Integrante Titular





**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Página 14 de 14

Mtro. Borsalino González Andrade
Integrante Titular y Director de
Administración del Instituto Mexicano del
Seguro Social

Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo
Integrante Titular y Director de Finanzas del
Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Javier Guerrero García
Integrante Titular y Director de Operación y
Evaluación del Instituto Mexicano del
Seguro Social

Dra. Célida Duque Molina
Integrante titular y Directora de
Prestaciones Médicas del IMSS.

Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña
Directora General de los Servicios de
Salud de IMSS-BIENESTAR
Invitada Permanente

Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage
Delegada y Comisaria Pública Propietaria
del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social
de la Secretaría de la Función Pública,
Integrante del Órgano de Vigilancia

Dr. Víctor Hugo Borja Aburto
Secretario Técnico y Asesor de la Dirección
General del Instituto Mexicano del Seguro
Social

Lic. Michael Padilla Sánchez
Prosecretario y Coordinador de Legislación y
Consulta del Instituto Mexicano del Seguro
Social